

97643	Designación de especialistas para la realización del reconocimiento médico de la convocatoria de oposición por turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición de dos plazas de oficial de policía local	4929
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	
95454	Emplazamiento a cuantos aparezcan interesados en el procedimiento abreviado 375/2022, de la aprobación de lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión de siete plazas de Policía Local	4930
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	
94378	Nombramiento como personal eventual a doña María del Mar Boronat Mas	4931
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS	
95372	Nombramiento interino de doña María Sabrina Cabrera García, para ocupar el puesto de Auxiliar Administrativa.....	4932
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	
95450	Aprobación definitiva del acuerdo de establecer la “Numeración de edificios en el pueblo de Giniginámar”	4933
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	
94369	Bases específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura definitiva de cuatro plazas de administrativo/a	4933

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

1.168

Mediante Resolución CAB/2023/1372 del Consejero Delegado Insular de Recursos Humanos de fecha 24 de marzo de 2023 se ha procedido a aprobar el siguiente del listado provisional de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de una plaza de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales de funcionario de carrera, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019, cuyas bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 66, miércoles 1 de junio de 2022, en el sentido siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos, perteneciente a la convocatoria de la selección de una plaza de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera, por el turno libre, incluida en la oferta de empleo público de 2019:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS - TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BARRERA PÉREZ, PAULA	***7648**
2	CAZORLA GONZÁLEZ, ELENA	**2262***
3	CONCEPCIÓN MEDEROS, NELLY MARGARITA	*3543****
4	DE LEÓN AGUILAR, ALBA	***4201**
5	GÓMEZ VIDAL, MIRIAN	*3812****
6	MACHÍN LEÓN, JOSUÉ ACORAN	**6739***
7	NICUESA MARTÍNEZ, JAVIER	*1041***

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS - TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN	
			SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
1	LINARES UMPIÉRREZ MARÍA RITA	**6542***	No aporta titulación requerida	
2	SÁNCHEZ OJEDA, MARÍA JOSÉ	***7421**	No aporta titulación requerida	

(*) Cuando el motivo de exclusión sea “Tasas por derecho de examen”, el aspirante que no haya realizado el pago en el plazo de la convocatoria podrá subsanar aportando los justificantes que correspondan para justificar que en dicho plazo estaba exento de pago, según la Base 4.1 de las Bases Generales de Consolidación (BOP número 45 de 6 de abril de 2011) y según el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por inscripción en pruebas selectivas de personal al servicio del Cabildo de Fuerteventura (BOP número 98 de 30 de julio de 2010).

Segundo. Conceder un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para que los aspirantes excluidos aporten la documentación requerida para poder acceder al proceso selectivo.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Base 6.2 de las Bases Generales, el listado provisional de admitidos y excluidos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas en el Tablón de Anuncios, en la página web www.cabildofuer.es y en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Consejo de Gobierno o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Puerto del Rosario, a veintisiete de marzo de dos mil veintitrés.

EL CONSEJERO DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, Juan Nicolás Cabrera Saavedra.